I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000696

DECRETO EXENTO N°202 / /2010

Cerrillos, 09 MAYO 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2411/2010; la carta de solicitud de la Dirección de Programas Especiales y Asistencia Técnica de Universidad de Playa Ancha; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **VERÓNICA ISABEL IBAÑEZ VARAS,** RUT N°6.003.805-8, alumna de 9° semestre de la Carrera de Educación Básica con licenciatura en Educación, Promoción año 2001 de modalidad a distancia, para que se desempeñe como **ALUMNA EN PRÁCTICA** en el Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo, en jornada Vespertina para la Educación Básica Adultos, durante el año escolar 2010.

2.- El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, elaborará el contrato de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Recursos Humanos DAEM
Interesada
Liceo "Dr. Luis Vargas Salcedo"
Página Web